

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 627 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) TERREMOTO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **14 MAY 2012**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 858

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 6670 del 20.10.2010**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Terremoto, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Agosto.	2010	1. Aprueba nómina de postulantes que indica. 2. Aprueba recursos para proyectos del citado programa.

- d) La **Resolución Exenta SEREMI Metropolitana de V y U N° 1906 del 16.08.2011** que autoriza nuevo plazo de inicio de obras de proyecto que se indica en la presente.
- e) El **Ordinario N° 2510 del 21.03.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
16	19.10.2011	Residuales Edificios Agosto	49071	II	I. Municipalidad de PAC	PAC	87%	Solicita autorizar plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- f) El **Ordinario N° 24 del 31.01.2012 del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, que informa lo que indica a continuación, sobre proyecto cuyos certificados se señalan en Visto precedente:

Nombre de Proyecto	Cód. de Grupo	% Avance Físico de Obras	Fecha de inicio de Obras
Residuales Edificios Agosto	49071	87%	25.04.2011

- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- h) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia en **días** corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio del proyecto señalado en Visto e) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo
Terremoto, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Agosto.	Residuales Edificios Agosto	I. Municipalidad de PAC	180

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JVT/GME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia